

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de más personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Junio de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA.

CIRCULAR NÚM. 1.048.

Al objeto de poder cumplir á la mayor brevedad posible un servicio que se me tiene interesado por la Delegacion de Hacienda de esta provincia, los señores Alcaldes de la misma se servirán en plazo de octavo día remitir á este Gobierno una relacion detallada de las ferias y mercados que se celebran durante el año en sus respectivos términos municipales, con expresion á ser posible de la especie ó especies que son objeto de contratacion.

Valladolid 19 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodriguez.

GOBIERNO CIVIL

Clausura de palomares.

CIRCULAR NÚM. 1.053.

A virtud de reclamacion producida por varios vecinos y labradores de Villanueva de los Caballeros, solicitando el cierre de los palomares que en la actualidad existen en dicho pueblo, por los daños que ocasionan las palomas en las leguminosas y cereales, he acordado como consecuencia de la informacion de la Alcaldía y fuerza de la Guardia Civil, justifi-

ficativa de los perjuicios de que se quejan los reclamantes, disponer la clausura de dichos palomares desde 1.^o de Julio al 15 de Agosto, considerando como infractores de la ley de Caza á los que no respeten el artículo 33 de dicha disposicion legal, medida que hará pública la Alcaldía por medio de bandos, en los cuales hará conocer tambien que no pueden cazarse las palomas dentro de la época de veda señalada en el artículo 17, ó sea hasta 31 de Agosto, y en ninguna época á menor distancia de un kilómetro de la poblacion ó de los respectivos palomares.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacta observancia.

Valladolid 20 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodriguez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que las manufacturas de algodón no van á reparto, y que por dificultades en las comunicaciones no llegan siempre con la oportunidad necesaria los documentos que han de presentarse para obtener las Licencias de Importacion exigidas para dichas manufacturas por la Real orden del 31 de Mayo último,

S. M. el Rey (q. D. g.), á propuesta de la Comisaría general de Abastecimientos, ha resuelto:

1.^o Eximir con carácter provisional del requisito de la licencia ó permiso, á que se refiere la citada Real orden, para el des-

pacho y entrada en España, á las manufacturas de algodón, las cuales, sin embargo, seguirán sujetas al pago del arbitrio correspondiente, el cual se hará efectivo en el momento del despacho, y cuyo importe pondrán las Aduanas á disposicion del Comité Algodonero, semanalmente, remitiendo al mismo una relacion comprensiva de las liquidaciones practicadas en cada despacho, número y fecha del documento de adeudo, cantidades y demás antecedentes que habrian de figurar en las licencias; y

2.^o Que en lo sucesivo, para obtener de la Comisaría general de Abastecimientos licencias ó permisos para importar en España algodón, no se exija la presentacion de facturas ni de otros documentos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1918.—Gonzalez Besada.
—Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta del 19 de Junio de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.050.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

INSPECCION.

Por Real orden de 31 de Mayo último han sido nombrados Oficiales de la Inspeccion de Hacienda de esta provincia, el de 1.^a clase, en comision, D. Angel Vicario Zanetty, y los de 4.^a, don Agapito Velasco y Pérez-Herrero y D. Francisco Guijarro y López, los cuales se han posesionado el día 12 del actual del referido cargo.

Lo que se anuncia en este

periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades, á fin de que les sean prestados los auxilios reglamentarios.

Valladolid 18 de Junio de 1918.—El Delegado de Hacienda, Felix de la Plaza.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Matriculas de la Contribucion Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

PUEBLOS.

(Continuacion).

FRESNO EL VIEJO.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Sampedro Alvarez, Braulio, Venta de cereales por mayor, Larga, 7; 163'20 pesetas.

Rodriguez Monsalvo, Ubaldo, Venta de cereales por mayor, Plaza, 9; 163'20 pesetas.

Sampedro Gonzalez, Leopoldo, Venta de tejidos; Plaza, 19; 136'80 pesetas.

Nuñez Gonzalez, Nicomedes, Ultramarinos, Plaza, 21; 72 pesetas.

Rollan Tiedra, Agustina, Ultramarinos, Horno, 2; 72 pesetas.

Heras Lopez, Casiano, Venta de carnes, Larga, 8; 38'40 pesetas.

Valle Nieto, Saturnino, Venta de carnes, Medina, 7; 38'40 pesetas.

Asensio Garcia, Emilio, Comestibles, Plaza, 18; 38'40 pesetas.

Civicos Barragan, Pedro, Café y licores, Alegría, 2; 38'40 pesetas.

Marcos Alonso, Paulino, Taberna, Corriño bajo; 36 pesetas.

Muñumer Zapatero, Alvaro, Taberna, Alegría, 15; 36 pesetas.

Sanchez Diaz, Marcela, Abacería, Malatos, 11; 24 pesetas.

Hernandez Jimenez, Ambrosio, Bodegon, Cementerio, 18; 19'20 pesetas.

Rodriguez Rodriguez, Toribio, Bodegon, Corriño bajo, 1; 19'20 pesetas.

Alvarez Santos, Eugenia, Bodegon, Pepe Zorita, 1; 19'20 pesetas.

Muñumer Zapatero, Dimas, Arrendatario pesas y medidas, Corrillo bajo, 5; 8'64 pesetas.

Sanchez Dominguez, Cándido, Especulador en granos, Huerta, 24; 124'80 pesetas.

Sanchez Dominguez, Cándido, Especulador en frutos de la tierra, Huertas, 24; 62'40 pesetas.

Gago Hernandez, Nicanor, Horno de teja, Cementerio, 57; 7'84 pesetas.

Antonio Gonzalez, Severo, Molino harinero, Melgares; 36'40 pesetas.

Antonio Gonzalez, Severo, Por el 15 por 100 del empleo fuerza hidráulica permanente, 5'46 pesetas.

Lorenzo Arrieta, Pedro, Farmacéutico, Alegría, 13; 63 pesetas.

García Mulas, Francisco, Practicante, Alegría, 8; 17'64 pesetas.

Rodriguez García, Celestino, Veterinario, Plaza, 5; 40'32 pesetas.

Anton Gago, Bruno, Carpintero, Corrillo alto; 16'80 pesetas.

Fuente Lopez, Crispulo, Carpintero, Cantarranas; 16'80 pesetas.

Muñumer Zapatero, Alvaro, Carretero, Alegría, 15; 16'80 pesetas.

Negrete Tabera, Teófilo, Carretero, Malatos, 15; 16'80 pesetas.

Lopez Sesmerc, Gabriel, Herrero, Malatos; 16'80 pesetas.

Sesmero Hernandez, Eugenio, Herrero, Malatos; 16'80 pesetas.

Sesmero Hernandez, Ulpiano, Herrero, Cementerio, 1; 16'80 pesetas.

Sanchez Hernandez, Julian, Herrero, Travesía, 3; 16'80 pesetas.

Tabera Lopez, Gregorio, Panadero, Barrionuevo, 10; 16'80 pesetas.

Tabera Sanchez, Cosme, Panadero, Peñaranda, 5; 16'80 pesetas.

Moreda Gil, Gonzalo, Zapatero, Barrionuevo; 16'80 pesetas.

Pedroso Gonzalez, Liborio, Zapatero, Medina, 9; 16'80 pesetas.

Blanco Garcia, Juan, Horno pan sin venta, Malatos, 4; 7'20 pesetas.

Monsalvo Carrasco, Victoria, Horno pan sin venta, Huerta, 1; 7'20 pesetas.

Sampedro Blanco Marcelino, Horno pan sin venta, Pepe Zorita, 25; 7'20 pesetas.

Anton Lopez, Agustin, Horno pan sin venta, General Pintos; 7'20 pesetas.

Lopez Tabera, Esteban, Horno pan sin venta, Cementerio; 7'20 pesetas.

Rodriguez Botran, Juan, Horno pan sin venta, Lanzon; 7'20 pesetas.

Moreda Medina, Facundo, Horno pan sin venta, Horno, 4; 7'20 pesetas.

Hernandez, Baltasara, Venta de retales, Pepe Zorita, 2; 7'20 pesetas.

FUENSALDAÑA.

Alvarez Platon, Teodoro, Abacería, Iglesia, 10; 24 pesetas.

Del Palacio, Indalecio, Abacería, Cristo, 3; 24 pesetas.

Villalba, Alvaro, Abacería, Plateria, 19; 24 pesetas.

Mata, Marcelino, Carnes frescas, Fuente, 8; 38'40 pesetas.

Vazquez, Daniel, Carnes frescas, Travesía, 3; 38'40 pesetas.

Escolar, D. Pablo, Veterinario, Cristo, 17; 40'32 pesetas.

Gobernado, Antonio, Carretero, Agua, 26; 16'80 pesetas.

Gobernado, Victor, Carretero, Ronda, 42; 16'80 pesetas.

Gañan, Francisco, Carretero, Mollilla, 2; 16'80 pesetas.

Macho, Francisco, Herrero, Nueva, 6; 16'80 pesetas.

Tamariz, Juan, Herrero, Cristo, 1; 16'80 pesetas.

Nieto, Manuel, Zapatero, Horizontas, 2; 16'80 pesetas.

Hernandez, Eleuterio, Hornero, Horizontas, 11; 7'20 pesetas.

Padrones, Simon, Hornero, Nueva, 20; 7'20 pesetas.

Roman, Suceso, Hornero, Iglesia, 9; 7'20 pesetas.

FUENTE EL SOL.

Juan Lopez Aldudo, Mesonero, Carretas; 24 pesetas.

Antonio Sanchez Sanchez, Transporte por temporada, Barrionuevo; 9'60 pesetas.

Fausto Pita Pastor, Transporte por temporada, Carretas; 9'60 pesetas.

Antonio Lopez Hernandez, Transporte por temporada, Barrionuevo; 9'60 pesetas.

Teófilo Sobrino Sanz, Farmacéutico, P. de la Constitucion; 63 pesetas.

Hilario Muñoz Hernandez, Herrero, Cantarranas; 16'80 pesetas.

Juan Antonio Hillera Nieto, Parada de caballos y garañones, Larga; 78 pesetas.

FONTIHOYUELO.

Villagrà Leon, Secundino, Veterinario, Moros; 40'32 pesetas.

FUENTE OLMEDO.

Benigno Sobrino Saez, Horno de cocer pan con retribucion sin venta, Real 1; 7'20 pesetas.

Felipe de la Calle Lopez, Horno de cocer pan con retribucion sin venta, Iglesia, 6; 7'20 pesetas.

GALLEGOS DE HORNIJA.

Mangudo Izquierdo, Francisco, Tienda de vinos y comestibles, Nueva, 8; 38'40 pesetas.

Izquierdo Sanchez, Damian, Tablajero, Amor, 7; 19'20 pesetas.

García Cascajo, Felisa, Constructor de carros, Corredera, 3; 16'80 pesetas.

GATON.

Rosa Maragato, Jenaro, Tienda de vinos, San Miguel, 1; 36 pesetas.

Perez Prieto, Sebastian, Veterinario, Arrabal, 7; 40 pesetas.

Pastor Garcia, Demetrio, Herrero, Plaza, 14; 16'80 pesetas.

GERIA.

Santos Alvarez, Rodrigo, Mercería y paquetería, Barrionuevo, 2; 72 pesetas.

Benito Salamanqués, Felipe, Mesonero, Carretera, 1; 24 pesetas.

San Juan Bergaz, Sergio, Mesonero, Carretera; 24 pesetas.

Alonso Moneo; Manuel, Café económico, Plaza Mayor, 7; 19'20 pesetas.

Alonso Moneo, Manuel, Conduccion de viajeros, Plaza Mayor, 7; 26'40 pesetas.

Conde Casares, Florentino, Veterinario, Real, 2; 40 pesetas.

García del Moral, Nemesio, Veterinario, Real, 10; 40 pesetas.

Rodriguez Gonzalez, Aquilino, Carretero, Plantío, 3; 16'80 pesetas.

Sarmentero Sobradillo, Valentin, Herrero, Bruzas, 1; 16'80 pesetas.

Alvarez Rodriguez, Segundo, Panadero, Cenicero, 18; 16'80 pesetas.

Blanco Ruiz, Eustasio, Panadero, Medio, 28; 16'80 pesetas.

De la Cruz Escudero, Gregorio, Zapatero, Tras la Iglesia, 6; 16'80 pesetas.

Benito Salamanqués, Felipe, Arriero-trajinero por los pueblos; 64'80 pesetas.

GOMEZNARRO.

Sanz Doyagüe, José, Venta de carnes frescas, Villergas; 38'40 pesetas.

Pastor Estevez, Gregorio, Venta de vinos por menor, Villergas; 36 pesetas.

Rodriguez Bermejo, Emiliano, Farmacéutico, Villergas; 65'62 pesetas.

HERRIN DE CAMPOS.

Delgado Toledo, Juan, Mercería, Fuente mala; 72 pesetas.

Gil Alonso, Santiago, Mercería, Fuente mala; 72 pesetas.

Rosa del Rey, Félix Maximiano de la, Mercería, Tres calles; 72 pesetas.

Villazan Martin, Anselmo, Mercería, Mayor Poniente; 72 pesetas.

Gil Villazan, Victor, Venta de vinos y aguardientes, Tres calles; 36 pesetas.

Prieto Camino, Esteban, Venta de vinos y aguardientes, Mayor Oriente; 36 pesetas.

Aparicio Martin, Pedro, Mesonero, Fuente buena; 24 pesetas.

Gomez Martin, Lucio, Mesonero, San Lázaro; 24 pesetas.

Carriedo Tejedor, Sinfiriano, Tablajero, Mayor Poniente; 19'20 pesetas.

Gil Ruiz, Buenaventura, Tablajero, Mayor Poniente; 19'20 pesetas.

Herrero Velasco, Teodoro, Tablajero, Mayor Oriente; 19'20 pesetas.

Mansilla Tristan, Sabiniana, Venta de vinagre, Obispo Collantes; 19'20 pesetas.

Gil Ruiz, Luisa, Venta de frutas y hortalizas, Mayor Oriente; 19'20 pesetas.

Rosa Gil, Pantaleon de la, Venta de frutas y hortalizas, Fuente mala; 19'20 pesetas.

Aparicio Villazan, Floriano, Veterinario, Mayor Oriente; 40'32 pesetas.

Calzon Alonso, Mariano, Barbero, Fuente mala; 16'80 pesetas.

Perez Mañueco, Celestino, Carretero, Fuente mala; 16'80 pesetas.

Mazariegos Sanchez, Sinfiriano, Herrero, Mayor Oriente; 16'80 pesetas.

Mazariegos Alonso, Zoilo, Herrero, Solana Alta; 16'80 pesetas.

Acero de la Rosa, Galo, Maestro solador, Fuente mala; 16'80 pesetas.

Martinez Cermeño, Ambrosio, Maestro solador, Obispo Collantes; 16'80 pesetas.

Rojo Herrador, Manuel, Maestro solador, Obispo Collantes; 16'80 pesetas.

Camino Madrigal, Martina, Panadero, Mayor Oriente; 16'80 pesetas.

Rey Fernandez, Rogelio del, Panadero, Obispo Collantes; 16'80 pesetas.

Rosa Ruiz, Segundo de la, Panadero, Santa María; 16'80 pesetas.

Gil Verano, Toribio, Zapatero, Obispo Collantes; 16'80 pesetas.

Martin Urbon, Eugenio, Zapatero, Escabas; 16'80 pesetas.

HORNILLOS.

Gonzalez Aranda, Eulogio, Cantina, Iglesia; 32 pesetas.

Calle Garcia, Heriberto de la, Abacería, Real; 20 pesetas.

Vara de la Calle, Silvino, Abacería, Iglesia; 20 pesetas.

Vega Martin, Lucio, Cantina, Puente Mediana; 16 pesetas.

Calle Palacio, Jacinto de la, Herrero, Real; 14 pesetas.

Calle Hernandez, Eleuterio, Herrero, Real; 14 pesetas.

ISCAR.

Ótero Alvarez, Silvestre, Tejidos al por menor, Plaza Mayor; 136'80 pesetas.

Lobejon, Nicolás, Curtidos al por menor, Real; 72 pesetas.

Bernal Gomez, Jacinto, Venta de Loza, Real; 72 pesetas.

Caviades Garcia, Agustin, Venta de carnes frescas, Plaza Mayor; 38'40 pesetas.

Martinez Cabrero, Jesús, Café con venta de aguardientes del país, Mayor; 38'40 pesetas.

Gutierrez Rico, Cayetano, Café con venta de aguardientes del país, Real; 38'40 pesetas.

Ortega Cabrero, Zenon, Venta de harinas al por menor, Puelles; 38'40 pesetas.

Calle Esteban, Isidoro, Tienda de comestibles, Plaza Mayor; 38'40 pesetas.

Gomez Muñoz, Hermenegildo, Tienda de comestibles, Mayor; 38'40 pesetas.

Herrero Cabrejas, Julian, Taberna, Rosario; 36 pesetas.

Caviades Garcia, Dionisio, Taberna, Barrio nuevo; 36 pesetas.

García Muñoz, Eusebio, Meson, Real; 24 pesetas.

Esteban Ballesteros, Gregorio, Meson, Real; 24 pesetas.

Caviades Garcia Urbano, Arrendatario del Matadero, Real; 2'19 pesetas.

Sanz Montes, Ramon, Molino de represa des piedras, una muela menos de 6 meses y otra menos de 3, 26'60 pesetas.

El mismo, por el empleo de fuerza hidráulica permanente; 3'42 pesetas.

Perela, Inocencio, Fábrica de chocolate movida á mano y con rodillos, Plaza Mayor; 48 pesetas.

Arqueros Sanz, Agripino, Farmacéutico, Mayor; 63 pesetas.

Herrero Tomé, Roman, Veterinario, Barba; 40'23 pesetas.

Alvarez Zarzuelo, Hermenegildo, Veterinario, Mayor; 40'32 pesetas.

Velasco Benito, Emeterio, Secretario del Juzgado, Plaza Mayor; 27'72 pesetas.

Blanco Barrio, Rufa, Confitería, Mayor; 72 pesetas.

Pascual Sastre, Eleuterio, Carpintero, Mayor; 16'80 pesetas.

Hernansanz Garcia, Pedro, Carpintero, Ronda; 16'80 pesetas.

Cabrejas, Félix, Carpintero, Plaza Mayor; 16'80 pesetas.

Herrero Garcia, Faustino, Carpintero, Cruz de Peña; 16'80 pesetas.

Ballesteros, Nicanor, Carpintero, Portugal; 16'80 pesetas.

Esteban Ballesteros, Felipe, Carpintero, Santa María; 16'80 pesetas.

Calle Esteban, Isidoro, Carpintero, Plaza Mayor; 16'80 pesetas.

Pascual, Valentin, Zapatero, Plaza Mayor; 16'80 pesetas.

Alvarez Morejon, Eulogio, Herrero, Mesones; 16'80 pesetas.

LAGUNA DE DUERO.

Abon Toral, Diego é Hijo, Venta ultramarinos, Medio, 11; 72 pesetas.
Cooperativa Católica, Venta ultramarinos, Sol; 72 pesetas.

González, Seco, Eugenio, Venta carnes por menor, Real, 28; 38'40 pesetas.

Tasis Fraile, Francisco, Comestibles, Carretera; 38'40 pesetas.

Alvarez, Claudia, Taberna, Carretera; 36 pesetas.

Rodríguez Infante, Julian, Taberna, Carretera; 36 pesetas.

San José, Leon de, Taberna, Sol; 36 pesetas.

Delgado Llopis, Mariano, Meson, Carretera; 24 pesetas.

Velazquez Gomez, Julio, Abacería, Medio; 24 pesetas.

Cuadrado Rodriguez, Saturio, Rematante de caza, montes de propios pagando al año 99'60 pesetas, Villar; 0'72 pesetas.

Tasis Vazquez, Vicente, Una mesa de billar, Carretera; 40'80 pesetas.

Piñeiro Moreton, Darío, Farmacéutico, Sol; 62'50 pesetas.

Asensio Ramirez, Mauro, Veterinario, Carretera; 40 pesetas.

Albarran Aparicio, Pablo, Botero, Carretera; 16'80 pesetas.

Calonge Higuera, Anastasio, Panadero, Encabo; 16'80 pesetas.

Mendez Sanabria, Anastasio, Herrero, Caballeros; 16'80 pesetas.

Modinos Escapa, Sandalio, Barbero, Arrabal; 16'80 pesetas.

Mota Martin, Ignacio de la, Carretero, Carretera; 16'80 pesetas.

Peñalba, Toribio, Carretero, Carretera; 16'80 pesetas.

Vazquez Fuentes, Juan, Barbero, Arrabal; 16'80 pesetas.

Blas Cortezon, Santiago de, Venta de leche, Sol; 16'80 pesetas.

Esteban Rodriguez, Ambrosio, Venta de leche, Medio; 16'80 pesetas.

Fernandez Rodriguez, Agapito, Venta de leche, Real; 16'80 pesetas.

Fraile Acuña, Andrés, Venta de leche, Cascajo; 16'80 pesetas.

Gutierrez de Blas, Bonifacio, Venta de leche, Caballeros; 16'80 pesetas.

Gutierrez de Castro, Juan, Venta de leche, Real; 16'80 pesetas.

Gutierrez Villagrà, Serapio, Venta de leche, Sol; 16'80 pesetas.

Herrera Velazquez, Mateo, Venta de leche, Medio; 16'80 pesetas.

Laguna Valle, Gregorio, Venta de leche, Pozo; 16'80 pesetas.

Urtega Lancho, Marceliano, Venta de leche, Arrabal; 16'80 pesetas.

Perez Duque Fortunato, Venta de leche, Caballeros; 16'80 pesetas.

Vazquez Ribon, Santiago, Venta de leche, Tercias; 16'80 pesetas.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.036.

Cogeces de Iscar.

Terminados los apéndices de las riquezas rústica y urbana, que han de servir de base para la derrama de la contribucion territorial de este Distrito municipal en el próximo año de

1919, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los que lo deseen y aducir las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido que sea, no serán admitidas las que se presenten.

Cogeces de Iscar 17 de Junio de 1918.—El Alcalde, Toribio Mayo.—El Secretario, Moisés Jimenez.

Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos en el Ayuntamiento de Villagomez la Nueva

Núm. 1.037.

Nava de Rey.

Se hallan terminados por los individuos de la Junta pericial de este término los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que han de servir de base á los repartimientos para 1919, y estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para que los contribuyentes comprendidos en ellos les examinen y formulen las reclamaciones que crean justas, advirtiéndole que pasado dicho plazo serán desechadas las que se presenten.

Nava del Rey 18 de Junio de 1918.—El Alcalde, Patrocino Duque.

Olmedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento el mes de Mayo último y que se forma por el infrascrito Secretario interino, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 6.—Se aprobó la sesion anterior y la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Se dió cuenta por el señor Alcalde que el día 29 de Abril se presentó á tomar posesion el Secretario de este Ayuntamiento don Félix Buxó Alonso, que se le dió en el acto, y en el mismo acto renunció por enfermedad. El Ayuntamiento enterado lo aprobó por unanimidad.

Se acordó el nombramiento de Secretario interino en favor de don Modesto Hidalgo Villanueva, todo lo cual fué aprobado por unanimidad.

Y por último se acordó proveer la vacante, que se anunciará en el «Boletín Oficial» y se comunique al señor Gobernador civil.

Día 13.—Se arregló diligencia de no haber sesion por falta de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 15.—Sesion extraordinaria.—Se acordó el traslado de la Patrona de villa y tierra, la Virgen de la Soterraña, para celebrar los cultos correspondientes; fué aprobado por unanimidad.

Día 20.—Se aprobó el acta de la ordinaria del día seis y se ratificó la extraordinaria anterior.

Se acordó la venta de unos tubos de hierro del Pozo Artesiano, que están sin uso, confiriendo al señor Alcalde facultades para llevarlo á efecto.

Se acordó desistir del pleito contencioso que á nombre de este Ayuntamiento sostiene ante la Excelentísima Audiencia Territorial el Abogado señor Infante y que se le haga saber á este señor teniendo presente el informe de los Letrados señores D. Luis Roldán Trápaga y D. Ricardo Allué.

Se acordó formular una queja al señor Director de la Compañía de los Ferro-carriles del Norte contra el proceder del Jefe de Estación de esta villa.

Se acordó el pago de las obras hechas en la Escuela de Calabazas.

Se acordó pagar una factura á don Luis Salgueiro de 54 pesetas 60 céntimos, por cemento suministrado para obras.

Igualmente fué acordado pagasen los labradores por el desgrane de mieses que hacen en la Dehesa, fanega y media de trigo por pareja de ganado mayor, y media fanega por pareja de ganado menor.

Se acordó el pago al Director de la banda de música que amenizó los festejos de Ferias.

Se acordó vecindad, á su instancia, á D. Miguel Fernandez Haro.

Y por último se acordó el pago de los festejos de ferias de Pentecostés á D. Gregorio Capa.

Todos los acuerdos lo fueron por unanimidad.

Día 27.—No tuvo lugar la sesion por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

Olmedo 3 de Junio de 1918.—El Alcalde, Valentin Molpeceres.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria

del día 3 de Junio, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo 5 de Junio de 1918.—Modesto Hidalgo, Secretario interino.—V.º B.º, El Alcalde, Valentin Molpeceres.

Núm. 747.

Piña de Esgueva.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el primer trimestre del año 1918.

MES DE ENERO.

Sesion extraordinaria del día 1.º—Formacion de las listas de mayores contribuyentes con derecho á votar compromisario para la eleccion de Senadores.

Ordinaria del día 6.—Division del Ayuntamiento en secciones, y confirmando en sus puestos á todos los empleados del mismo y á su representante en Valladolid. Aprobando la cuenta municipal del año 1917, rendida por el Alcalde D. Felix Gallardo y el Depositario D. Pedro Menedero.

Ordinaria del día 20.—Formacion de listas de secciones de los vecinos contribuyentes para la eleccion por sorteo de los vocales asociados.

Ordinaria del día 27.—Aprobacion y fijacion definitiva de la lista de electores para compromisario tal como fué firmada el día 1.º.

Y fijando en una peseta cincuenta céntimos, el jornal medio de un bracero en la localidad para los efectos de quintas.

MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 17.—Sorteo de los vocales contribuyentes que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, durante el año actual.

MES DE MARZO.

Ordinaria del día 10.—Acordando no mostrarse parte el Ayuntamiento en el procedimiento que se sigue en el Juzgado del partido por malversacion de caudales públicos, sin renunciar á la correspondiente indemnizacion.

Ordinaria del día 17.—Nombrando perito al mayor contribuyente y labrador D. Juan Manso Sacristan para resolver como tercero en discordia la existente entre las tasaciones dadas á la produccion de los bienes del vecino

Máximo Moral Fernandez, por los testigos aportados por su parte y la contraria en el expediente de excepcion legal instruido á instancia del mozo Restituto Moral Gonzalez, hijo del Máximo.

Ordinaria del día 24.—Nombrando perito tercero en discordia para resolver la referida en el anterior acuerdo, por haber rehusado la aceptacion del cargo el D. Juan Manso Sacristan, á Don Valeriano Cuesta Medina.

Ordinaria del día 31.—Concediendo quince días de licencia para ausentarse de la poblacion al Alcalde de este Ayuntamiento y disponiendo se encargue accidentalmente del cargo, el Regidor 1.º D. Valentin Rodriguez.

Junta municipal.

MES DE FEBRERO.

Sesion del día 11.—Acordó fijar definitivamente las cuentas municipales de esta villa del año 1917 en la forma que fueron presentadas por los cuentadantes Don Félix Gallardo y D. Pedro Monedero y aprobadas por el Ayuntamiento.

Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto que antecede, en sesion ordinaria del día 12 del actual, fué aprobado por unanimidad.

Piña de Esgueva 21 de Mayo de 1918.—El Secretario, Justino Calvo.—V.º B.º El Alcalde, Félix Gallardo.

Núm. 1.035.

Quintanilla de abajo.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1917 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Quintanilla de abajo á 17 de Junio de 1918.—El Alcalde, Angel Diez R. Loysele.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.042.

Velasco Villajos, Moisés, natural de Campo-Criptana, de estado soltero, profesion Abogado, de 26 años, es de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, rostro moreno y viste traje negro, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid á fin de constituirse en prision para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa mencionada, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

NUM. 1.044.

Fernandez, Clemente, (á) El Levita, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), para ser oido en causa por hurto de un bolsillo, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 17 de Junio 1918.—El Secretario.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por providencia de hoy dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía ante el mismo promovidos por el Procurador D. José Maria Stampa y Ferrer, en nombre de D. Baldomero Alonso Lopez, contra las personas desconocidas é inciertas que se reputen herederos de don Romualdo Novo Casado, ó que por cualquier concepto se consideren con derecho á catorce obligaciones de la Deuda de la Excelentísima Diputacion de esta provincia y sus respectivos cupones, que se reclaman en la demanda, sobre declaracion de propiedad de dichas obligaciones y sus cupones, y mediante no constar el domicilio de tales personas, se las emplaza por la presente cédula para que dentro de nueve días

improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndolas que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid diez y siete de Junio de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

333

Juzgados municipales.

Núm. 1.047.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal habilitado del Distrito de la Plaza, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de tubos en la Estacion del Norte, contra Modesto Sanz Zuate y Emilio García Beltrán, ha acordado que se cite por medio de la presente con los apercibimientos de ley al denunciado Emilio García Beltrán, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidos del corriente mes y hora de las diez, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que tenga por conveniente.

Valladolid á diez y siete de Junio de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.051.

Administración principal de Correos de Valladolid.

ANUNCIO

Debiendo procederse á la celebracion de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del ramo de Valladolid y Encinas de Esgueva, sirviendo á Renedo de Esgueva, Castronuevo, Villarmentero, Olmos de Esgueva, Villanueva de los Infantes, Piña de Esgueva, Esguevillas, Villafuerte, Amusquillo, Villaco, Castroverde, Torre de Esgueva, Fombellida y Canillas, con un recorrido de cincuenta y cinco kilómetros y en un tiempo que no exceda de ocho horas, por

término de cuatro años y bajo el tipo máximo de seis mil ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valladolid, con arreglo á lo preceptuado en el Capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en la antedicha Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el diez y ocho de Julio próximo á las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la susodicha Administración principal de Valladolid el día veintitres del propio Julio á las once horas.

Modelo de proposicion

Don F. de T., natural de.... vecino de.... segun cédula personal número.... se obliga á desempeñar la conduccion del correo diario desde la Administración principal de Correos de Valladolid á la oficina de Encinas de Esgueva y viceversa, sirviendo á Renedo de Esgueva, Castronuevo, Villarmentero, Olmos de Esgueva, Villanueva de los Infantes, Piña de Esgueva, Esguevillas, Villafuerte, Amusquillo, Villaco, Castroverde, Torre de Esgueva, Fombellida y Canillas, con una distancia total de cincuenta y cinco kilómetros, con un tiempo máximo para su recorrido de ocho horas, por el precio de.... pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direccion General. Y para seguridad de esta proposicion acompaño por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de 1.360 pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Valladolid 17 de Junio de 1918.—El Administrador principal, Ricardo Lopez.

334

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion